



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA
 13 DIC 2023
 DECRETO TRAMITADO

MODIFICA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE AVENIDA BAQUEDANO, RANCAGUA", COMUNA DE RANCAGUA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

13 DIC 2023
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
 SANTIAGO, N° 48 /
 DECRETO EXENTO N°

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; el Decreto Exento N° 45 (V. y U.) de 4 de octubre de 2019, que Aprueba Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto de Vialidad "Ampliación Avenida Baquedano", de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; el Decreto Exento N° 57 (V. y U.) de fecha 14 de octubre de 2021, que Aprueba Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto de Vialidad "Ampliación Avenida Baquedano", de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; el Decreto Exento N° 30 (V. y U.) de fecha 3 de agosto de 2022, que Aprueba Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto de Vialidad "Ampliación Avenida Baquedano", de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; el Ordinario N° 585, de fecha 14 de febrero de 2023, del SERVIU de la Región de O'Higgins, que solicita un nuevo decreto de expropiación para la ejecución del proyecto ampliación Avda. Baquedano en Rancagua; el Ordinario N° 860, de fecha 15 de mayo de 2023, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional; el Ordinario N° 873, de fecha 14 de marzo de 2023, del SERVIU de la Región de O'Higgins, que solicita un nuevo decreto de expropiación para la ejecución del proyecto ampliación Avda. Baquedano en Rancagua; el ordinario N° 1378, de fecha 25 de agosto de 2023 de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional; el ordinario N° 2723, de fecha 9 de agosto de 2023, del SERVIU de la Región de O'Higgins, y:

CONSIDERANDO:

a) Que por medio del ordinario N° 585, de fecha 14 de febrero de 2023, del SERVIU de la Región de O'Higgins y sus anexos, solicita a esta Secretaria de Estado, dictar Decreto de Expropiación para el desarrollo del Proyecto Ampliación de la Avenida Baquedano en la comuna de Rancagua, aumentando su superficie en los lotes que se identifican a continuación:

Lote	Rol de Avalúo	Propietario Aparente	Dirección	Comuna	Superficie afecta	Expropiación Total/Parcial
96-4	1419-164	Massai Agricultural Services S.A.	Av. Presidente Salvador Allende G1101 Lote 3	Rancagua	9,5 mts 2	Parcial
34B	500-295	ESSBIO S.A.	Baquedano Int. 575 Lote A-3 (Ex Baquedano 585)	Rancagua	813,7 mts 2	Parcial

b) Que por medio del Ordinario N° 860, de fecha 15 de mayo de 2023, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, confirma los antecedentes aportados por el SERVIU de la Región de O'Higgins y pide la dictación del acto administrativo correspondiente.

c) Que mediante el ordinario N° 873, de fecha 14 de marzo de 2023, del SERVIU de la Región de O'Higgins y sus anexos, este Servicio, solicita a esta Secretaria de Estado, dictar Decreto de Expropiación para el desarrollo del Proyecto Ampliación de la Avenida Baquedano en la comuna de Rancagua, aumentando su superficie a expropiar, de conformidad a lo que se indica a continuación:

Lote	Rol de Avalúo	Propietario Aparente	Dirección	Comuna	Superficie afecta	Expropiación Total/Parcial
35B	500-62	Rubén Valenzuela Medina	Baquedano 561 LT1	Rancagua	83,2 mts 2	Parcial
37B	500-20	Héctor Martínez Marco	Baquedano 549	Rancagua	135,1 mts 2	Parcial
38B	500-19	Octavio Gortari Paul	Baquedano 545	Rancagua	44,3 Mts 2	Parcial
49C	500-17	Sucesión Ahumada Vargas	Baquedano 459	Rancagua	21,649 Mts 2	Total
104	500-142	Martina Garrido Albornoz	Provincial 391 Patria Joven	Rancagua	8,0 Mts 2	Parcial

MR



d) Que por medio del Ordinario N° 1378, de fecha 25 de agosto de 2023, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, confirma los antecedentes aportados por el SERVIU de la Región de O'Higgins y pide la dictación del acto administrativo correspondiente.

e) Por su parte, el Ordinario N° 2723, de fecha 9 de agosto de 2023, del Director SERVIU de la Región de O'Higgins, manifiesta los motivos para desistirse de expropiar los lotes que se señalan a continuación, junto a la identificación de los Decretos Exentos que autorizaron tal afectación:

N° Lote	Rol de Avalúo	Propietario Aparente	Dirección	Comuna	Superficie autorizada a expropiar	Decreto que aprueba expropiación
65	500-248	Corporación de la Vivienda	MZ 10 ST 176	Rancagua	103,565 mt2	45/2019
66	500-247	Corporación de la Vivienda	MZ 10 ST 175	Rancagua	134,749 mt2	45/2019
79	42-2	Cuerpo de Bomberos de Rancagua	Viña del Mar 395	Rancagua	70,332 mt2	45/2019
93	603-20	Alejandro Javier Reginato Yarza	Baquedano N° 840	Rancagua	455,25 mts2	45/2019
93	603-21	UNIVASO SPA	Camino a Doñihue N° 980	Rancagua	455,24 mts2	57/2021
59B	500-143	Maria Luisa Díaz Moscoso y Otros	Provincial 397 Patria Joven	Rancagua	8,00 mts2	30/2022

DECRETO:

1° Modificase el programa de expropiación denominado "Ampliación Avenida Baquedano", de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins en el siguiente sentido:

a) Incorpórase los lotes que se singularizan a continuación:

Lote	Rol de Avalúo	Propietario o Aparente	Dirección	Comuna	Superficie afecta	Expropiación Total/Parcial
96-4	1419-164	Massai Agrícola Services S.A.	Av. Presidente Salvador Allende G1101 Lote 3	Rancagua	9,5 mts 2	Parcial
34B	500-295	ESSBIO S.A.	Baquedano Int. 575 Lote A-3 (Ex Baquedano 585)	Rancagua	813,7 mts 2	Parcial
35B	500-62	Rubén Valenzuela Medina	Baquedano 561 LT1	Rancagua	83,2 mts 2	Parcial
37B	500-20	Héctor Martínez Marco	Baquedano 549	Rancagua	135,1 mts 2	Parcial
38B	500-19	Octavio Gortari Paul	Baquedano 545	Rancagua	44,3 Mts 2	Parcial
49C	500-17	Sucesión Ahumada Vargas	Baquedano 459	Rancagua	21,649 Mts 2	Total
104	500-142	Martina Garrido Albornoz	Provincial 391 Patria Joven	Rancagua	8,0 Mts 2	Parcial

b) Elimínase, del Programa de Expropiación denominado "Ampliación Avenida Baquedano", de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, los siguientes lotes:

N° Lote	Rol de Avalúo	Propietario Aparente	Dirección	Comuna	Superficie autorizada a expropiar	Decreto que aprueba expropiación
65	500-248	Corporación de la Vivienda	MZ 10 ST 176	Rancagua	103,565 mt2	45/2019
66	500-247	Corporación de la Vivienda	MZ 10 ST 175	Rancagua	134,749 mt2	45/2019
79	42-2	Cuerpo de Bomberos de Rancagua	Viña del Mar 395	Rancagua	70,332 mt2	45/2019
93	603-20	Alejandro Javier Reginato Yarza	Baquedano N° 840	Rancagua	455,25 mts2	45/2019
93	603-21	UNIVASO SPA	Camino a Doñihue	Rancagua	455,24 mts2	57/2021

M.D.



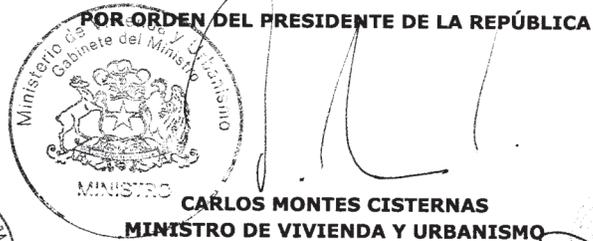
			N° 980			
59B	500-143	Maria Luisa Diaz Moscoso y Otros	Provincial 397 Patria Joven	Rancagua	8,00 mts2	30/2022

c) Téngase presente, que la superficie aproximada de inmuebles a expropiar considerando los Decretos Exentos citados en el visto y el presente acto son de 43.342,033 metros cuadrados.

2° Establézcase que los Decretos Exentos N° 45 (V. y U.) de 4 de octubre de 2019; N° 57 (V. y U.) de fecha 14 de octubre de 2021; y, N° 30 (V. y U.) de fecha 3 de agosto de 2022, que Aprueban Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto de Vialidad "Ampliación Avenida Baquedano", de la comuna de Rancagua, Región de O'Higgins, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Decreto.

3° El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Cachapoal, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese



MRC / RCA

TRANSCRIPCIONES:
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA
SEREMI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISIONES MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO